

REFORMA DE LA LEY 10 647, AMNISTÍA PARA EL REGISTRO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, DE 24 DE FEBRERO DE 2025

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

REFORMA DE LA LEY 10 647, AMNISTÍA PARA EL REGISTRO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, DE 24 DE FEBRERO DE 2025

Ley N.º 10692

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DE LA LEY 10 647, AMNISTÍA PARA EL REGISTRO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, DE 24 DE FEBRERO DE 2025.....	1
ARTÍCULO ÚNICO.....	2

COSTA RICA



REFORMA DE LA LEY 10 647, AMNISTÍA PARA EL REGISTRO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, DE 24 DE FEBRERO DE 2025

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10692

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DE LA LEY 10 647, AMNISTÍA PARA EL REGISTRO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, DE 24 DE FEBRERO DE 2025

ARTÍCULO ÚNICO

Adiciónese un párrafo final al artículo 7 de la Ley 10647, Amnistía para el Registro de Pozos no Inscritos y Otorgamiento de Concesiones para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Actividades de Producción Agropecuaria, de 24 de febrero de 2025. El texto es el siguiente:

(...)

El Minae, como medida compensatoria y excepcional, adicionará un cincuenta por ciento (50%) al monto vigente correspondiente al pago del canon, a los pozos que se registren conforme a esta ley, con caudales mayores de cinco litros (5L) por segundo.



**REFORMA DE LA LEY 10 647, AMNISTÍA PARA EL
REGISTRO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO
DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL
RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA, DE 24 DE FEBRERO DE 2025**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

